

ÉTICA PROFESIONAL

DELITOS FUNCIONARIOS

CÉSAR QUIROGA TORRES
CAPITÁN DE NAVÍO

QUÉ VEREMOS EN ESTA ASIGNATURA

- **Contenidos:**
 1. **Introducción sobre la Ética. Conceptos generales.**
 2. **Probidad Administrativa (CGR).**
 3. **La Transparencia en adquisiciones y compras públicas.**
Temas asociados.
 4. **Delitos funcionarios.**
- **En resumen.... ÉTICA PROFESIONAL.**
- **Temas de interés para ustedes sobre la marina o su futuro inmediato (últimos 10 minutos).**

DELITOS FUNCIONARIOS

Y EL DEBER DE DENUNCIARLOS

DELITOS FUNCIONARIOS

(REF. DOCUMENTO TÉCNICO N° 91,
OCT 2016)

(Consejo Auditoría Interna General
de Gobierno)

DOCUMENTO TÉCNICO N° 91
Versión 0.2

CONCEPTOS GENERALES SOBRE DELITOS FUNCIONARIOS

Este documento tiene como objetivo poner a disposición de los funcionarios de la Administración del Estado, una guía jurídica que aborda, pormenorizadamente, los delitos en contra de la función pública, constitutivos, asimismo, de infracciones administrativas.

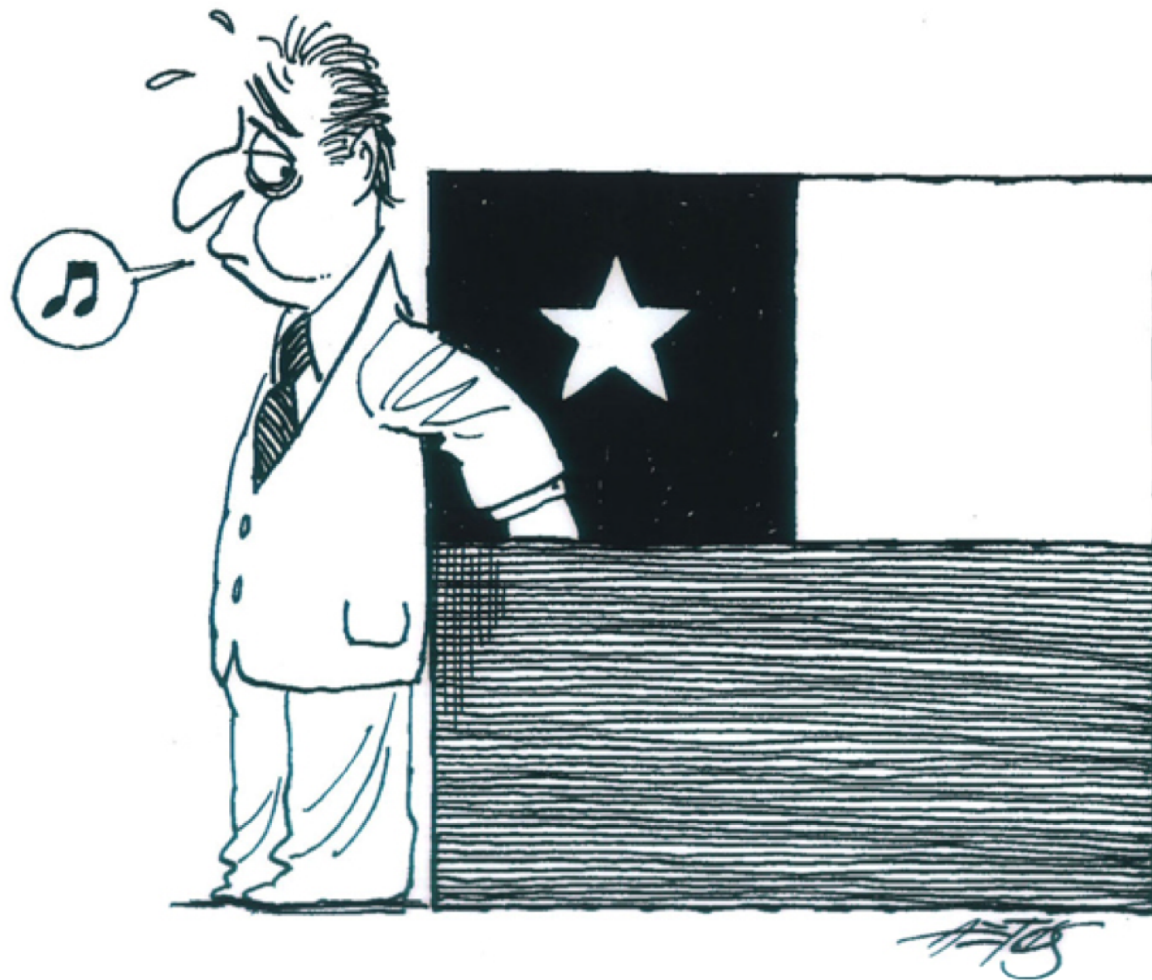


Consejo de
Auditoría Interna
General de
Gobierno

Gobierno de Chile

MINISTERIO
SECRETARÍA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA

Prevención de Delitos Funcionarios



Prevención de Delitos Funcionarios

C 10

NACIONAL

EL MERCURIO
DOMINGO 2 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Según encuesta de Instituto Libertad y Desarrollo:

Municipios, Cámara de Diputados y Carabineros lideran *ranking* de percepción de la corrupción

La institución policial uniformada registró una considerable alza en comparación con el año anterior: aumentó de 4,8 a 5,8.

LILIAN OLIVARES

Un descenso no significativo desde el punto de vista estadístico registró la Encuesta de Percepción de Corrupción que anualmente y desde hace 16 años realiza Libertad y Desarrollo. Su nivel se calificó con nota 5,26 y el año anterior fue de 5,37. En la escala, la nota 0 es menos corrupto y 10 es más corrupto.

Las municipalidades lideraron el *ranking*, con un 6,5. Les siguió la Cámara de Diputados, con un 6. Y luego Carabine-

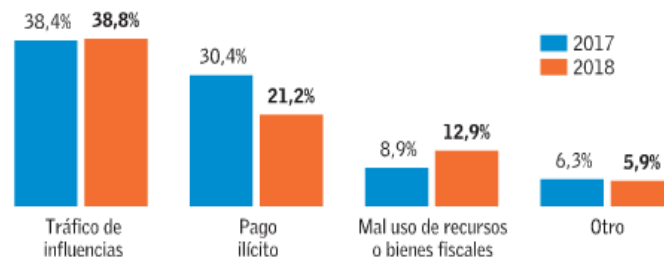
ros, con un 5,8. Mayor en relación con 2017, y el 48% estima que es igual. Comparando con el año anterior, las expectativas han mejorado, puesto que entonces el 53% pensaba que el nivel era mayor o mucho mayor; y el 40%, que era igual.

En cuanto a los que conocieron un caso de corrupción en forma directa, la cifra es de 40,8%, en tanto en la encuesta de 2017 era de 44,6%.

En el trabajo de LyD, la corrupción se define como "el uso de bienes y servicios públicos, como asimismo de regu-

Tipos de corrupción

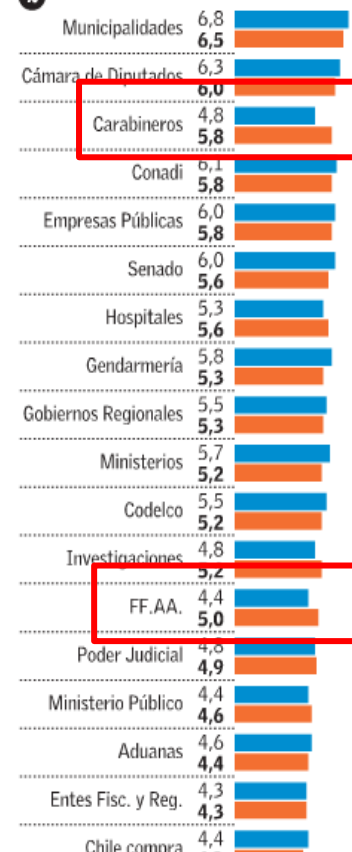
No incluye las observaciones "No sabe" y "No responde"



Fuente: Libertad y Desarrollo.

Nivel de corrupción

%



26
es el lugar que Chile

29,9%
estima que el propósi-

5,8
en la escala de 0 a 10,

Prevención de Delitos Funcionarios



II. CONFIANZA EN LO PÚBLICO

Efectos de la falta de confianza en lo público

1. Afecta la relación entre la sociedad y la economía.
2. Reduce la legitimidad en las instituciones.
3. Disminuye la colaboración entre las empresas.
4. Afecta la inversión privada.
5. Aumento de la informalidad.
6. Declinación en la participación electoral.
7. Afectación a instituciones políticas.
8. Incremento en la demanda por regulación del Estado.
9. Se afectan las iglesias.
10. Baja satisfacción con la democracia.

Prevención de Delitos Funcionarios

elmostrador

Noticias Mercados TV Cultura Agenda País Braga Avisos Legales

Buscar

NOTICIAS | DESTACADO

PAÍS

Ministra Rutherford investiga posible fraude de militares en misión de paz en Haití

por El Mostrador | 4 noviembre, 2018



Una serie de testimonios, incluido el de una funcionaria de una de las seis agencias de viaje que tenía contacto con el Ejército, detallan un modus operandi por parte de algunos integrantes de la institución: cotizaban el pasaje más barato, el de clase turista, pero pedían que les cobraran el precio más alto. Luego, la empresa les devolvía el excedente como "sobre equipaje". Debido a esta investigación, está procesado por fraude al fisco el general (r) John Griffiths, y el ex jefe de la sección de Pasajes y Fletes del Comando de Personal, coronel (r) Fredis Jara, además de otros oficiales.

Advertising

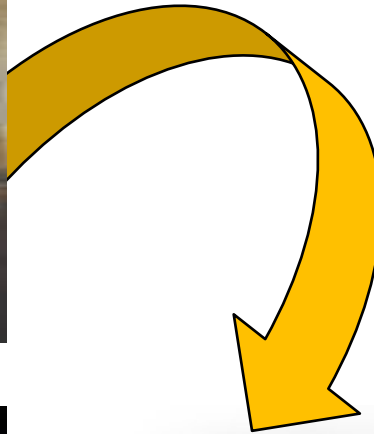


Prevención de Delitos Funcionarios



- "...sinvergüenzas instruidos con recursos de todos..."
- "...han recibido chorro de plata..."
- "...manejos en modestas planillas Excel"
- "...en sectores FF.AA. existe cultura de la corrupción"
- "...recursos SIN CONTROL..SI SIN CONTROL"
- "...Ministros de Defensa no han sido capaces de CONTROLAR"

Prevención de Delitos Funcionarios



dreamstime.com

1
Priority

Probidad
Transparencia
Control Interno

Prevención de Delitos Funcionarios

Gestión de Riesgos y Unidad Análisis Financiero (UAF)

Segunda
quinta
muñeca

Las Últimas Noticias

www.lun.com \$300 • Regiones I, II, XI, XII y XV: \$500 • Año CXV • N° 38.391 • Jueves 9 de marzo de 2017

Bancos, casinos, hipódromos y FF.AA. deben reportar grandes movimientos de dinero a Unidad de Análisis Financiero de Hacienda

Así operan investigadores que destaparon desfalco en Carabineros 2



A un año de casados falleció esposo de la modelo Rosa Parsons 57

Transantiago pone a prueba bus de 2 pisos: cada asiento trae cargador para celular 8

Min. Público ya cifra la malversación en \$21 mil millones

Fraude en Carabineros: investigación descubre que oficiales que fiscalizaban también recibían pagos

Fiscal reveló que un matrimonio de comerciantes, formalizado ayer junto a otras diez personas, captó \$6 mil millones sacados de la institución para repartirlos entre integrantes de la red criminal.

UAF detectó desde 2011
operaciones sospechosas
de algunos imputados

La desconocida pugna
que enfrentó a dos de
los cabecillas del desfalco

CORONEL (R) ARNOLDO RIVERO DECLARÓ QUE SISTEMA DELICTIVO SE INICIÓ EN 2004 | C 5

FRAUDE

Utilización del cargo por parte de una persona para cometer abuso deliberado o malversar los recursos o activos de la organización donde trabaja, en beneficio de su enriquecimiento personal.

CARACTERISTICAS DEL FRAUDE

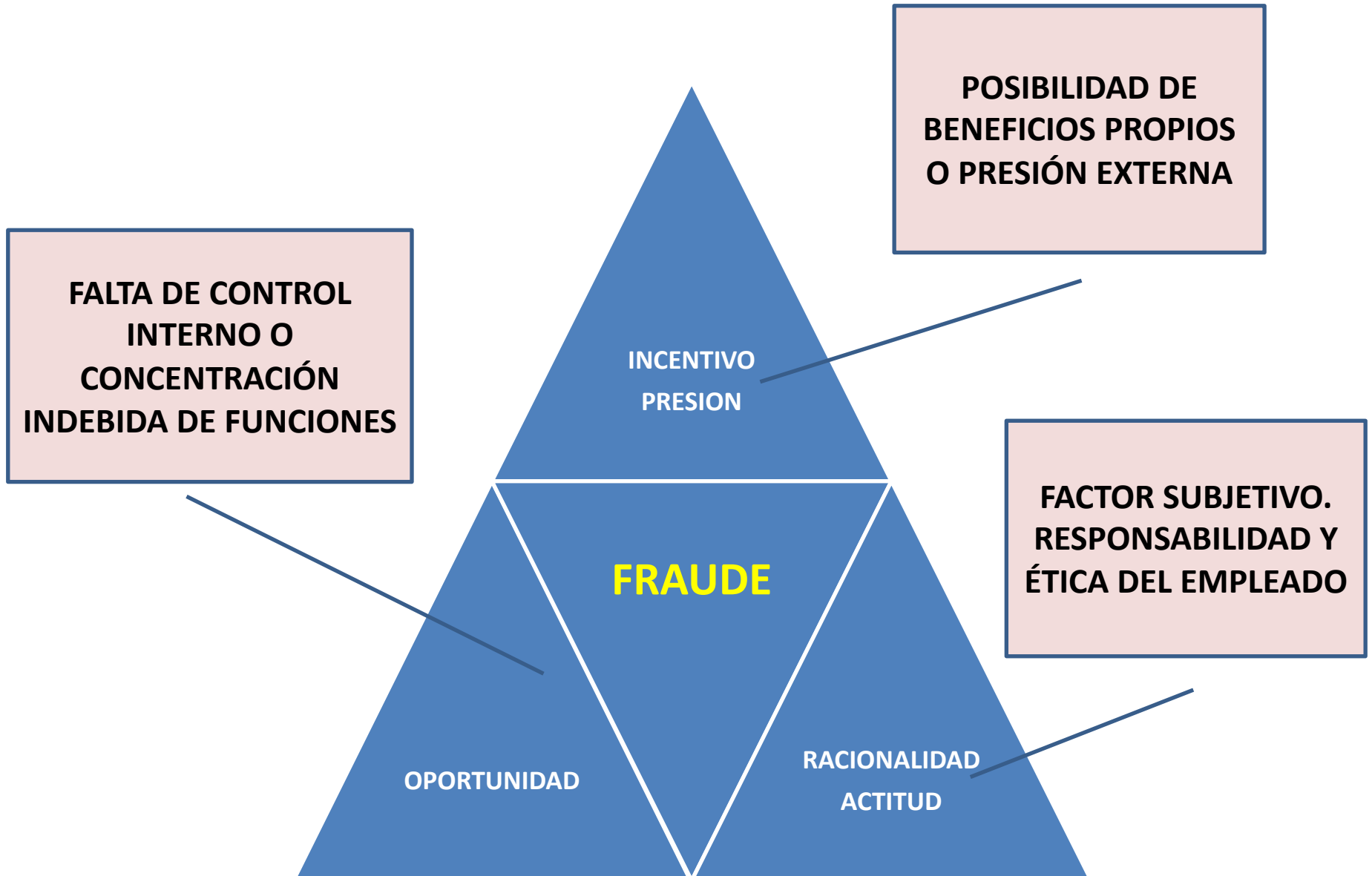
- Actividad clandestina.
- Viola las obligaciones que el perpetrador tiene con la Institución.
- Se comete para beneficio directo o indirecto del perpetrador.
- Uso o apropiación de los activos de la organización.

Lo que diferencia un error de un fraude es la intencionalidad.

No existe un fraude que pueda ser considerado negligencia (el fraude siempre es intencional).

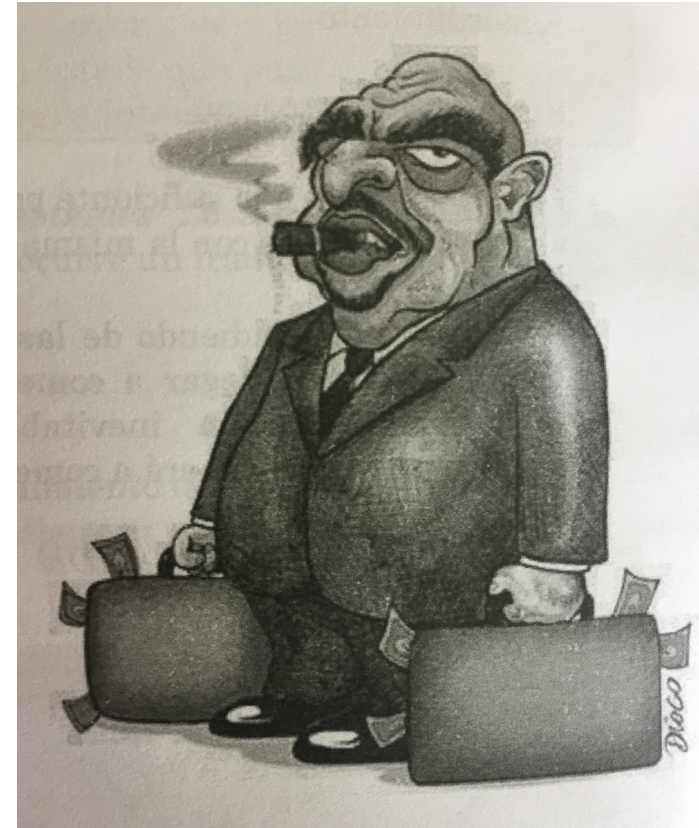


TRIÁNGULO DEL FRAUDE

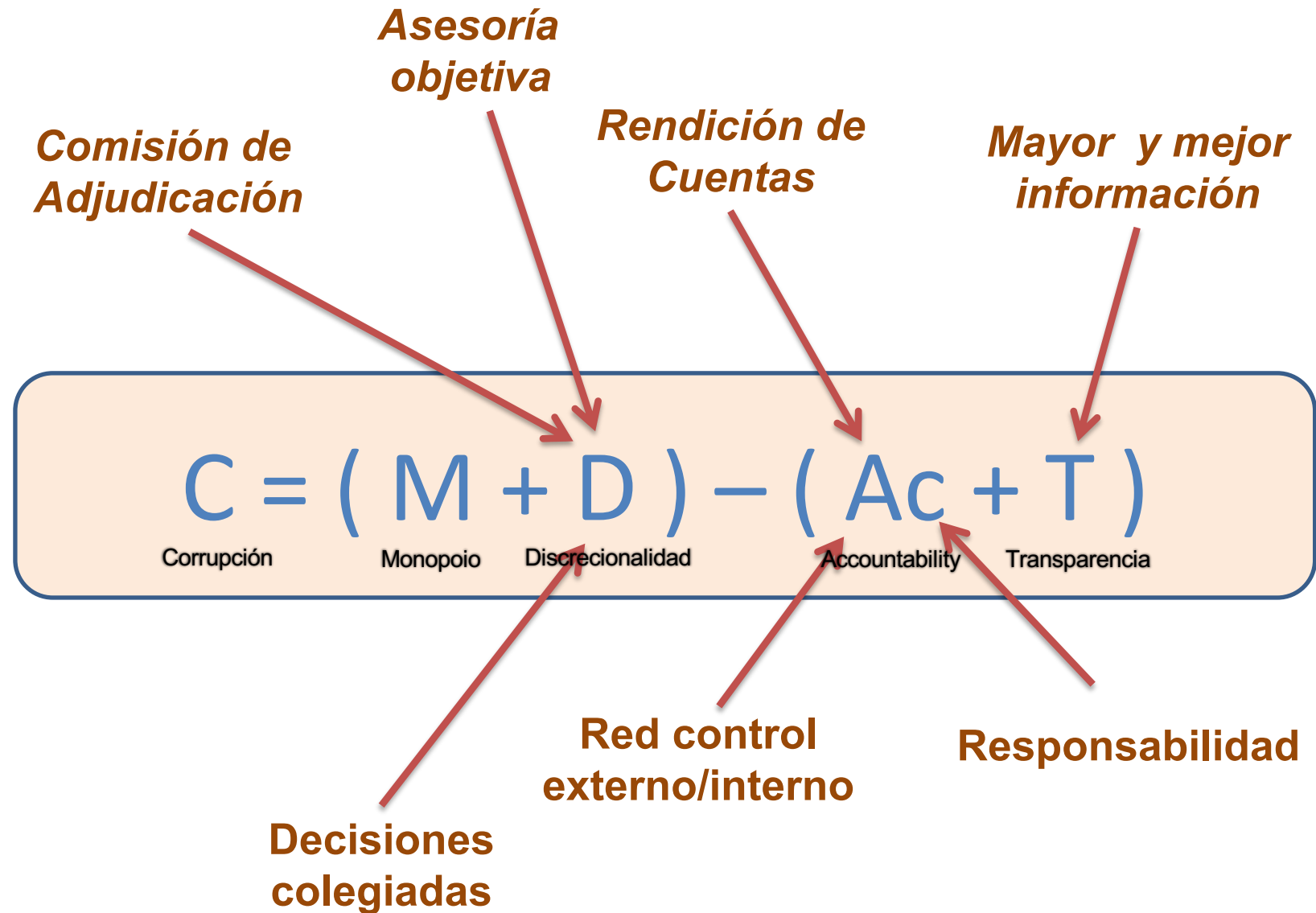


PERFIL DEL DEFRAUDADOR

- Personal en cargos de confianza.
- Personal con mucha autonomía.
- Personal con mucha antigüedad en la Institución.
- Personal de mucha confianza.
- Personal de vasta experiencia en el área de desempeño.
- Personal que dispone o maneja activos.
- Personal con acceso a los registros.
- Personal que posee firma autorizada.



ROL DEL COMANDANTE EN EL CONTROL INTERNO



DELITOS FUNCIONARIOS

(REFERENCIA DOCUMENTO CAIGG N° 91, 2015)

(Consejo de Auditoría General de Gobierno)

¿QUÉ ES UN DELITO FUNCIONARIO?

**DELITOS FUNCIONARIOS SON AQUELLOS
COMETIDOS POR LOS FUNCIONARIOS
PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.**

DELITOS FUNCIONARIOS QUE AFECTAN A LA PROBIDAD

- **Malversación de caudales públicos.**
- **Fraude al Fisco.**
- **Cohecho y soborno.**

DELITOS FUNCIONARIOS MÁS COMUNES

DELITOS FUNCIONARIOS MÁS COMUNES

MALVERSACIÓN DE CAUDALES PÚBLICOS

Sustracción de fondos:

Cuando el empleado público encargado de fondos estatales, en ejercicio de sus funciones, sustrae o consiente que otro sustraiga dicho patrimonio.

Uso indebido de caudales públicos:

El funcionario público que, estando a cargo de caudales públicos, los aplique a usos propios o ajenos, con daño o entorpecimiento del servicio público.

Aplicación pública diferente:

Consiste en el uso de los fondos en un fin público distinto a los destinados en la Ley.

DELITOS FUNCIONARIOS MÁS COMUNES

FRAUDE AL FISCO

Fraude al Fisco propiamente tal:

Es una estafa, en que el empleado público, produce un daño al Estado, mediante la realización de un engaño o el incumplimiento de sus deberes, ya sea defraudando o consintiendo que otro defraude.

Negociaciones incompatibles:

El funcionario público utiliza el cargo en beneficio personal, o de personas ligadas a él, para beneficiarse o favorecer a estos con negocios en que debe intervenir en su carácter de empleado público.

DELITOS FUNCIONARIOS MÁS COMUNES

FRAUDE AL FISCO

Tráfico de influencias:

El empleado público que se vale de su posición privilegiada en la Administración, aprovechándose de ella para influenciar a otro funcionario público que desconoce de este abuso, ya sea en beneficio propio, de parientes o asociados.

Enriquecimiento ilícito o injustificado:

Se castiga al empleado público que, durante el ejercicio de su cargo, obtenga un incremento patrimonial relevante e injustificado.

DELITOS FUNCIONARIOS MÁS COMUNES

COHECHO O SOBORNO

Cohecho pasivo propio:

Sanciona al que solicita o acepta recibir sobornos, para ejecutar un acto propio de su cargo.

Cohecho pasivo propio agravado:

Sanciona al funcionario que solicita o acepta recibir un soborno, por omitir un acto propio del cargo o por haberlo ejecutado con infracción a los deberes del cargo.

DELITOS FUNCIONARIOS MÁS COMUNES

LAVADO DE ACTIVOS

El Lavado de Activos (LA):

Busca ocultar la naturaleza y origen dinero y/o bienes obtenidos ilegalmente.

Implica introducir en la economía, activos de procedencia ilícita, dándoles apariencia de legalidad, al valerse de actividades lícitas.

Se identifica con el narcotráfico, venta ilegal de armas, prostitución, malversación de fondos públicos, uso de información privilegiada, cohecho, fraude informático y terrorismo.

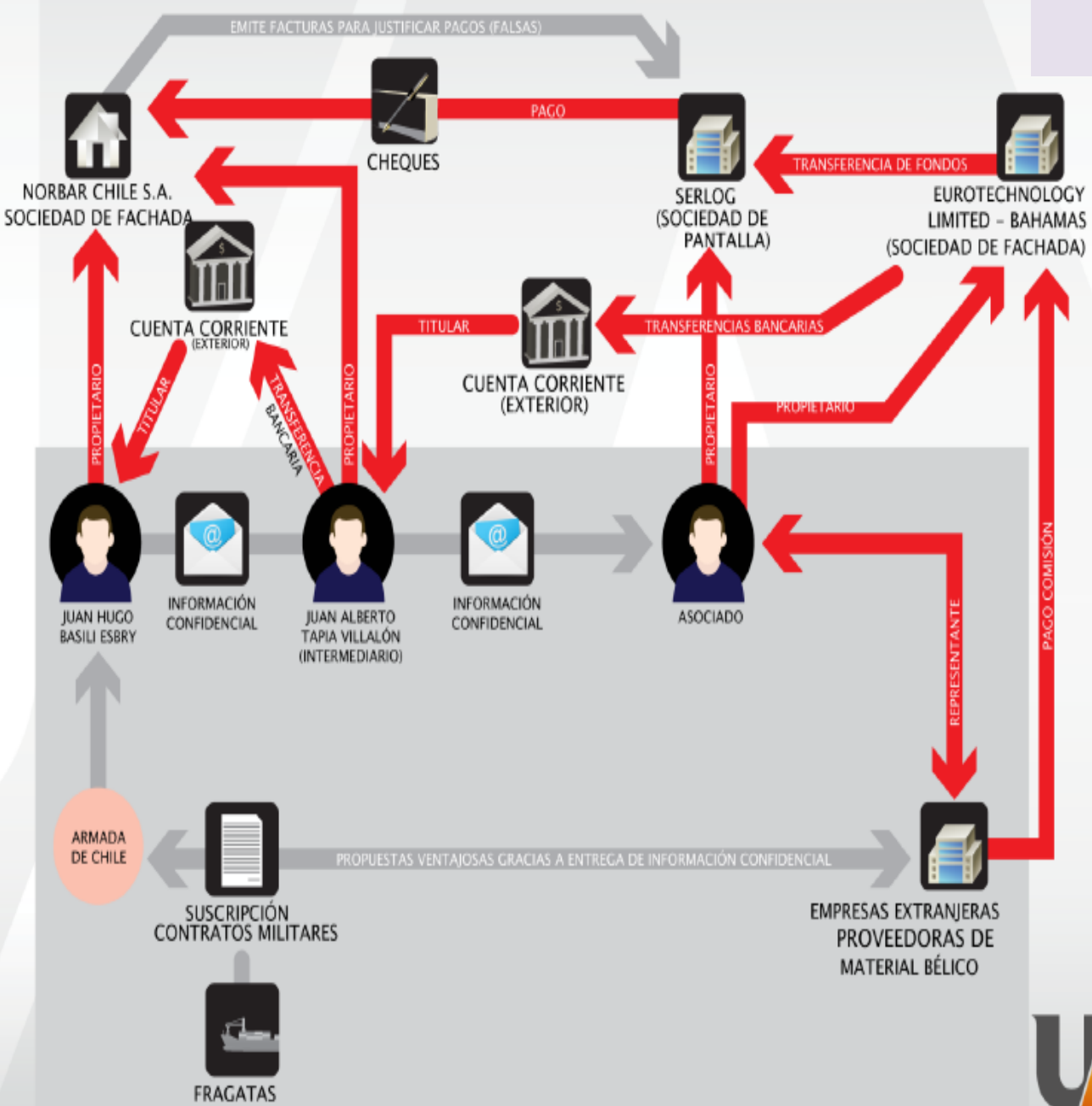
DELITOS FUNCIONARIOS MÁS COMUNES

ASOCIACIÓN ILÍCITA

Asociación Ilícita:

Asociación de personas para cometer delitos.

Algunos delitos como el lavado de dinero, el narcotráfico, son afines con asociación ilícita, así como los delitos de corrupción cometidos por funcionarios públicos.



También son delitos funcionarios.....

**CONSUMO Y TRÁFICO DE DROGAS
(Caso Gamas Esmeralda 2016)**

**VULNERAR LA PRIVACIDAD DE LAS PERSONAS
DIFUNDIENDO IMÁGENES PRIVADAS
(Caso Fragata Lynch y Esmeralda 2016)**

DEBER DE DENUNCIAR DELITOS FUNCIONARIOS EN LA ARMADA

**DIRECTIVA C.J.A., DE 2017, PARA “REPORTE DE
OPERACIONES SOSPECHOSAS” (R.O.S.) A LA UNIDAD DE
ANÁLISIS FINANCIERO (U.A.F.)**

DIRECTIVA C.J.A. PARA EMITIR UN R.O.S. A LA U.A.F.

FF.AA. deberán informar Reportes de Operaciones Sospechosas (R.O.S.) a la U.A.F.

Marinos están obligados a efectuar un R.O.S., ante presunciones fundadas de:
Delitos Funcionarios (DF), Lavado de Activos (LA) y/o Financiamiento del
Terrorismo (FT).

Existe prohibición de informar al afectado.

Se debe asegurara garantía de reserva al informante.

Análisis de la denuncia: JEFMAYOR, DIRECPERS, AUDITGEN, DIRECONTA.

DIRECONTA es el enlace con la Unidad de Análisis Financiero (U.A.F.), dependiente del Ministerio de Hacienda.

Sistema Institucional de Prevención de LA/FT/DF

Alertas



ORDINARIO

8-62/1 - 01

ARMADA DE CHILE

8 - 62 / 1
2017

MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DELITOS FUNCIONARIOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

(Aprobado por Resolución D.C.A. Ordinaria N°10055/313, del 23 de mayo de 2017)

ORDINARIO

EJEMPLAR N° _____ /

ORIGINAL

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDANCIA EN JEFE ARMADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDANCIA EN JEFE DE LA ARMADA
VALPARAÍSO, 26 DE DICIEMBRE DE 2016

DIRECTIVA DE LA COMANDANCIA EN JEFE DE LA ARMADA

ORD. N° 10.000/5452 VRS.

OBJ.: Imparte instrucciones y define tareas relacionadas con Reportes de Operaciones Sospechosas (R.O.S.) a la Unidad de Análisis Financiero (U.A.F.), en relación con la prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de dinero, blanqueo de activos y financiamiento de actividades terroristas.

REF: a) Ley N° 19.913, de fecha 12 de diciembre de 2003.
b) Resolución C.J.A. Exenta N° 139, de fecha 27 de julio de 2015.

ORG. RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE LA ARMADA.

CARÁCTER: PERMANENTE.

I.- ANTECEDENTES.

A.- Ley N° 19.913 citada en a) de la referencia, que creó la Unidad de Análisis Financiero (U.A.F.) y dictó otras normas en materia de lavado y blanqueo de activos, cuerpo legal modificado por las Leyes N° 20.119 y N° 20.818.

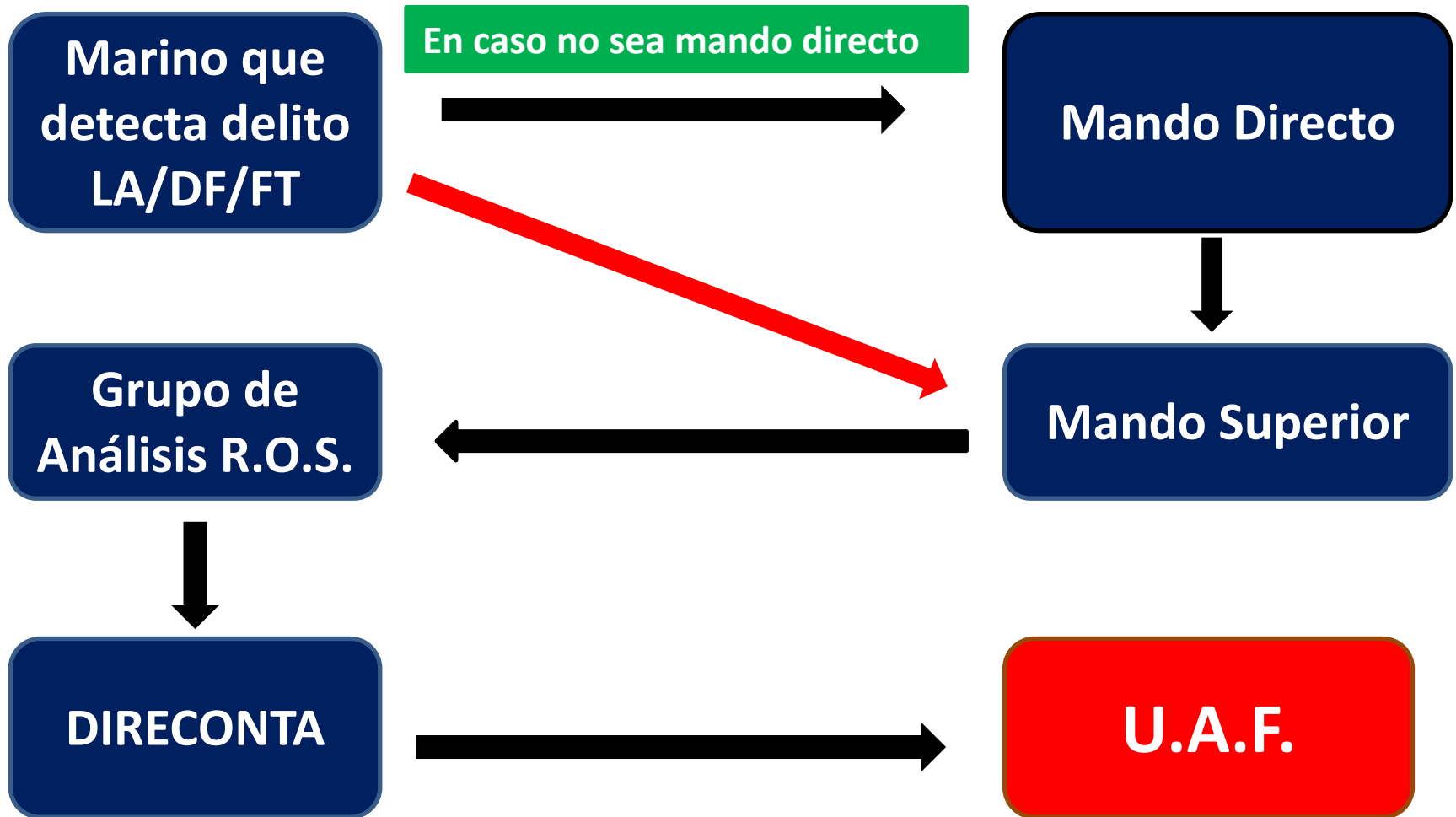
B.- Oficio Circular N° 20 del Ministerio de Hacienda, del 15 de mayo de 2015, el que imparte orientaciones generales en la materia al Sector Público, adjuntando "Guía de Recomendaciones".

C.- Oficio N° 1378 del Ministerio de Hacienda, del 26 de mayo de 2015, dirigido al Sr. Comandante en Jefe de la Armada (C.J.A.), reiterando orientaciones en la materia.

D.- Oficio del Ministerio de Defensa N° 6800/1964, del 07 de julio de 2015, que dispone dar cumplimiento a diversas instrucciones en la materia, en el ámbito de la Defensa.

- JEFMAYOR dirige y preside Grupo de Análisis.
- Procedimiento de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS).
- DIRECONTA representa a la Institución ante la U.A.F.
- Reforzamiento de la PREVENCIÓN, a través de G. Riesgos.
- Especificación de Riesgos y responsables.

Esquema de Funcionamiento R.O.S.



Formato: Reservado - Personal

**VEAMOS ALGUNAS
CONSIDERACIONES**

CONSIDERACIONES

- Las FF.AA. están sometidas a las leyes de la República para investigar y sancionar delitos funcionarios. Debemos saber de este tema y estar atentos.
- Existe la posibilidad de que se cometan delitos funcionarios en el tráfico y consumo de drogas, vulneración a la privacidad de las personas, en malversaciones, fraudes, sobornos, lavado de activos, asociaciones ilícitas, delitos informáticos, etc.

CONSIDERACIONES

- **Todo marino que detecte un posible delito funcionario, lavado de activos o financiamiento al terrorismo deberá denunciarlo cumpliendo directiva del Sr. C.J.A. vigente.**
- **Recuerden que hay que ser muy prudente en estos casos. La reserva de la información es muy importante.**

ÉTICA PROFESIONAL

DELITOS FUNCIONARIOS

**Muchas gracias, ahora
preparense para la prueba.**

**CÉSAR QUIROGA TORRES
CAPITÁN DE NAVÍO**